

RESOLUCION No. 138

Mayo 26 de 2010

Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de Menor Cuantía Inferior al 10% a través de subasta inversa No. DNDA 012- 2010

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

En ejercicio de las facultades legales que le confieren la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el artículo 1 del Decreto 3576 de 2009, el artículo 3 del Decreto 4835 de 2009 y el artículo 5 del Decreto 2041 de 1991, y

CONSIDERANDO

Que la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor mediante Resolución No. 130 del 18 de mayo de 2010 ordenó la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía inferior al 10% a través de subasta inversa, con el objeto de adquirir el suministro de gasolina corriente para los vehículos Ford BLR 853 y BMW BSZ 260 propiedad de la entidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos e invitación a cotizar.

Que el 18 de mayo de 2010 se divulgó la convocatoria pública, estudios previos y resolución que ordenó la apertura del proceso de contratación, en la página web www.derechodeautor.gov.co.

Que según lo señalado en la invitación a cotizar No. 012 de 2010 del 18 de marzo de 2010, el presupuesto oficial estimado para el presente proceso es de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$4'500.000,00) incluido I.V.A., respaldados con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 061 del 18 de mayo de 2010 por el rubro de materiales y suministros.

Que el día 21 de mayo de 2010, se cerró el proceso de selección abreviada de menor cuantía inferior al 10% a través de subasta inversa No. DNDA 012-2010, recibiendo la siguiente oferta:

PROPONENTE : NELSON EDUARDO POLO HERNANDEZ
FECHA RECIBO : Mayo 21-2010
HORA Y No. RADICACION: 1-2010-21433 a las 1:44 p.m.
VALOR DE LA OFERTA : \$4'500.000,00 incluido impuestos

Que el día 24 de mayo de 2010 el Comité de Contratos de la DNDA se reunió para analizar y verificar el cumplimiento de los oferentes con los criterios técnicos y económicos consignados en la invitación a cotizar No. 012-2010, para lo cual se levantó el acta No. 018-2010, encontrando que la única oferta recibida cumplió con dichos requisitos.

Continuación de la resolución por medio de la cual se profiere el acto de adjudicación de un proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía inferior al 10% a través de subasta inversa.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1 del Decreto 3576 del 17 de septiembre de 2009, los integrantes del Comité de Contratos verificaron la única propuesta recibida, encontrando que la presentada por NELSON EDUARDO POLO HERNANDEZ, cumplió con todos los requisitos mínimos habilitantes, ofertó el galón de gasolina corriente en SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$7.500,00), precio que se encuentra por debajo del valor de venta máximo al público fijado para el mes de mayo de 2010 por el Ministerio de Minas y Energía mediante Resolución No. 180721 expedida el 29 de abril de 2010, documento por medio del cual se estructuran los precios de gasolina motor corriente bajo el régimen de libertad regulada incluida la sobretasa.

Que durante la ejecución del contrato el contratista mantendrá la condición de vender a la DNDA el galón de gasolina corriente por debajo del valor de venta máximo al público fijado cada mes por el Ministerio de Minas y Energía, acorde con su oferta.

Que el Comité de Contratos recomendó al Director General adjudicar el contrato con el objeto de adquirir el suministro de gasolina corriente para los vehículos Ford BLR 853 y BMW BSZ 260 propiedad de la entidad, a NELSON EDUARDO POLO HERNANDEZ con cédula de ciudadanía No. 3.702.642 de Barranquilla, quien ofertó el galón de combustible por la suma de SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$7.500,00) para un total de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$4.500.000,00) incluido el IVA, cifra que se ajusta al presupuesto oficial destinado para el presente proceso.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Director General,

RESUELVE

ARTICULO 1. Adjudicar el contrato correspondiente al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía inferior al 10% a través de subasta inversa No. DNDA 012-2010, cuyo objeto es adquirir el suministro de gasolina corriente para los vehículos Ford BLR 853 y BMW BSZ 260 propiedad de la entidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas, a NELSON EDUARDO POLO HERNANDEZ con cédula de ciudadanía No. 3.702.642 de Barranquilla, quien ofertó el galón de gasolina corriente en SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$7.500,00), precio que se encuentra por debajo del valor de venta máximo al público fijado para el mes de mayo de 2010 por el Ministerio de Minas y Energía mediante Resolución No. 180721 expedida el 29 de abril de 2010, condición que mantendrá el contratista mensualmente durante el término de ejecución del contrato acorde con su oferta y el régimen de libertad regulada de precios.

ARTICULO 2. Comuníquese a NELSON EDUARDO POLO HERNANDEZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 3.702.642 de Barranquilla, quien ofertó el galón de gasolina corriente por valor de SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$7.500,00) para un total de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$4.500.000,00) incluido IVA, cifra que se ajusta al presupuesto oficial destinado para el presente proceso.

Continuación de la resolución por medio de la cual se profiere el acto de adjudicación de un proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía inferior al 10% a través de subasta inversa.

ARTICULO 3. Precisar que en contra del contenido de la presente resolución no procede ningún tipo de recurso, acorde con lo descrito por el artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

ARTICULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., Mayo 26 de 2010

EL DIRECTOR GENERAL,

JUAN CARLOS MONROY RODRIGUEZ